

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Miembros de la Junta Ordinaria de Accionistas de:

PROFIANDINA S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 expedida por la Superintendencia de Compañías el 18 de octubre de 1992, y publicada en el registro oficial # 44 del 13 de octubre del mismo año referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de PROFIANDINA S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2013.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considero necesario revisar. Asimismo, he revisado el Balance General al 31 de diciembre del 2013 y el correspondiente Estado de Resultados. Es importante señalar que estos estados financieros, adjuntos a este informe, son responsabilidad de los administradores de la Compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre los mismos basado en mi revisión, por lo cual procedo a rendir este informe:

La revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Revisados y analizados los principales indicadores financieros correspondientes al ejercicio económico 2013, así como los ajustes por la transacción a las Normas Internacionales de Información Financiera considero que estos reflejan adecuadamente la situación financiera y el resultado de las operaciones por el período terminado a esa fecha.

En mi opinión, la compañía **PROFIANDINA S.A.**, prepara sus estados financieros y lleva sus registros contables, de conformidad con las NIIF y de acuerdo a normas emitidas por la Superintendencia de Compañías. Las cifras presentadas y examinadas están acordes a sus registros contables y demuestran razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre del 2013. Así mismo expresamos que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como a las resoluciones de la Junta General y Directorio. Los procedimientos de control interno aplicados por la compañía son adecuados y su desenvolvimiento a esta fecha, esta ajustado a las normas de una correcta administración.

Adicionalmente debo mencionar que he verificado, el cumplimiento por parte de la compañía, del cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", de acuerdo a la resolución No. 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, sin encontrar observaciones al respecto.



Profiandina S.A. al encontrarse en el segundo grupo (de acuerdo a dicha resolución), estableció como año de implementación a las NIIF el 2011, y como año de transición el ejercicio 2010, realizando ambos procesos de manera satisfactoria.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

COMENTARIOS SOBRE LAS OPERACIONES DEL AÑO 2013

Marco Referencial

La unidad monetaria de la República del Ecuador es el dólar, desde que el Gobierno Nacional anunció la adopción del esquema de dolarización. La inflación del año 2013 asciende al 2,70%.

El objeto social de la Compañía es principalmente la compra venta, comercialización, importación y distribución de productos agroquímicos y prestar asesoría especializada en los campos afines a su actividad. Un aspecto relevante que afectó a todas las compañías comercializadoras de Agroquímicos del Ecuador, fue el vencimiento del diferimiento arancelario para ciertas partidas, de acuerdo al boletín # 151 – 2010 de la CAE. De acuerdo a dicho boletín parte de los productos que comercializa la compañía a partir del mes de septiembre del 2010, graban 5% de Ad - Valorem, antes 0%. Cabe mencionar que el 9 de febrero del 2011 se extendió el diferimiento arancelario y dichos productos vuelven a grabar 0% de Ad – Valorem, excepto los productos insecticidas importados en presentación mayor. En febrero del 2012 adicional a los insecticidas en presentación mayor, vuelven a grabar arancel del 5% los fungicidas y herbicidas en presentación menor. En el año 2012, se emitió el listado de productos sobre los cuales las compañías pueden obtener crédito tributario por el ISD cancelado, a finales del 2013 se actualizó dicho listado sin repercusiones respecto del listado del 2012, en el mencionado documento no se incluye a los Herbicidas y Fungicidas al por menor e Insecticidas al por mayor con excepción del IA Metamidofos, esto afecto considerablemente las operaciones de la compañía.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración, la aprobación del Balance General de Profiandina S.A., al 31 de diciembre del 2013, y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado a esa fecha.

Agradezco la oportunidad que me dieron los accionistas y la administración por haberme designado Comisario Principal de esta página de esta prestigiosa empresa.

Atentamente



Ing. Carlos Rendón Vintimilla

C.I. 0101683894